

Tras la publicación del Real Decreto-ley 19/2026, desde **CCOO** entendíamos que habían quedado superados los principales obstáculos que venían dificultando la implantación de la jubilación parcial para el personal laboral del Ayuntamiento de Madrid.

Sin embargo, nuevamente nos encontramos con dificultades para su aplicación. En esta ocasión, se nos traslada que el Acuerdo de Ámbito Municipal de la Función Pública del Ayuntamiento de Madrid constituiría un impedimento para la implantación de la jubilación parcial y para la contratación del personal relevista necesario para hacerla efectiva.

Desde **CCOO** no compartimos esta interpretación.

[Ver Informa completo](#)